

Santiago, 13 de Enero de 2026

## COMUNICADO MESA DEL SECTOR PÚBLICO CUT – CHILE

### MSP CUT-CHILE INFORMA SU PARTICIPACIÓN EN LA TRAMITACIÓN DEL PROYECTO DE LEY DE REAJUSTE Y CONVOCA A SUS BASES A MOVILIZARSE POR SU APROBACIÓN

Tras las sesiones la semana pasada, en que se aprobó la idea de legislar, así como diversos artículos de la parte miscelánea del texto, comprometidos en la tramitación de la Ley de Presupuestos, desde las 15:00h de este día lunes 12 de enero, se desarrolló la sesión de la Comisión de Hacienda de la Cámara de Diputados/as para continuar la discusión sobre el Proyecto de Ley de Reajuste del Sector Público.

La sesión retomó con las presentaciones de la Contralora General de la República y la Presidenta del Consejo Fiscal Autónomo que expusieron sobre los alcances presupuestarios y normativos del Proyecto de Ley.

Posteriormente, se retomó la votación de diversos artículos aprobando gran parte del articulado misceláneo, una parte de los artículos de reajuste remuneratorio, así como las normas iniciales del reajuste y los artículos 114 y 115 que refieren a las normativas laborales acordadas en el Protocolo de Acuerdo. Finalmente, y **atendiendo a que la votación en la sala de la Cámara de Diputados/as, se fijó para la sesión citada a las 10:00h del miércoles 14 de enero**, se suspendió la Comisión de Hacienda para continuar la votación, a total despacho en el día de hoy.

**La Mesa del Sector Público y sus organizaciones han continuado sosteniendo su posición de aprobación de los acuerdos alcanzados en la negociación con el ejecutivo, en sus componentes remuneratorios, de estabilidad laboral y de libertad sindical.** La discusión legislativa del Proyecto de Ley de Reajuste no puede quedar atrapada en la disputa política que se ha instalado en el marco del cambio de gobierno.

En primer lugar, reiteramos que la aprobación y la pronta entrada en vigencia del Reajuste, de los aguinaldos y bonos, de los Ingresos Mínimos, son cuestiones imprescindibles para las y los trabajadores del Sector Público. Pese a que ha quedado demostrado que los mecanismos de financiamiento y provisión presupuestaria de la Ley de Reajuste General ha operado de la misma forma que en los procesos anteriores, se insiste en cuestionar la aprobación de los acuerdos en materias económicas que sólo cubren, en proceso gradual, la recuperación del poder adquisitivo perdido. **La posición de la Mesa del Sector Público en esta materia ha sido nítida en expresar de forma permanente, que las medidas de Restricción Fiscal no pueden realizarse a costa de las y los trabajadores del Estado.** En este sentido la presentación del Consejo Fiscal Autónomo, que en lo fundamental ratifica los datos presentados por el ejecutivo, así como el que estamos ante un proceso similar al de años anteriores, nos parece preocupante que no exista consideración por parte de este órgano de este carácter específico que tienen las partidas de remuneraciones y se las equipare a la discusión de otras de asignación discrecional o político en la discusión presupuestaria.

En segundo lugar, ratificamos que el debate que ha cursado en materias laborales, se ha sustentado en una evidente falsificación de sus contenidos y en una sostenida campaña de desinformación y desprestigio sobre la Función Pública. Más allá de las críticas expresadas por la Contralora General de la República, alojada más bien en su opinión jurídica y política sobre la pertinencia de legislar por la vía del Proyecto de Ley de Reajuste General, en su exposición, como en las intervenciones de los

propios diputados de los partidos de derecha, que **no existe la supuesta norma de "Amarre" que se ha denunciado**. La norma en discusión tiene sólo dos efectos en su aplicación: **establece el procedimiento para dar término a la contrata, por medio de un acto administrativo fundado, objetivo y no discriminatorio, fijando sus plazos de notificación; establece el derecho de las y los trabajadores a contrata a impugnar dichos actos ante la Contraloría General de la República**. La continuidad del rechazo de la derecha, pese al indicación presentada por el ejecutivo, en orden a modificar el derecho de impugnar para funcionarios/as con 5 años de servicio o más, demuestran que **lo que se rechaza no es un norma de amarre, ni la posibilidad de mantener a cargos de confianza del actual gobierno, lo que se busca es un retroceso a la precariedad en el empleo y a garantizar su uso como botín del gobierno de turno**.

En este sentido, la presentación realizada por la Contralora General de la República resulta cuestionable en varios de sus planteamientos. A diferencia de lo que expuso la Contralora, **no es efectivo que la norma de estabilidad laboral en discusión interfiera con la Carrera Funcionaria**. Por el contrario, **es la falta de separación entre los cargos de confianza y de gobierno, de los cargos permanentes de la administración lo que provoca desajustes en los procesos institucionales**. Más relevante aún, es que la norma en discusión, sin limitar la posibilidad de terminar la contrata de manera fundada, da cuenta de la realidad existente en la administración del Estado en que el 70% de los/as trabajadores/as que cumplen funciones permanentes lo hacen en la contrata. La norma reconoce esta realidad, que ha sido construida por el desarrollo legislativo y de gestión de los gobiernos y congresos de los últimos 35 años. Tal como se ha expresado en la discusión en la comisión, incluso por diputados de derecha que han votado en contra de la norma, **el artículo 114 es un norma de ratifica la normativa de la Ley de Procedimiento Administrativo, que por tanto protege la continuidad de la Función Pública, que dota de certeza jurídica a las actuaciones de la administración y protege el patrimonio fiscal**, al impedir que actos arbitrarios y discriminatorios terminen dañando al fisco al culminar en el pago de remuneraciones por anulación de los despidos o de indemnizaciones ordenadas por los tribunales.

En este contexto, la Mesa del Sector Público convoca a sus afiliados/as, a sus organizaciones base a redoblar las acciones de movilización y exigencia de aprobación del Proyecto de Ley de Reajuste General, y en defensa de los acuerdos alcanzados por la Mesa del Sector Público.

**Este Miércoles 14 de enero, a las 9:00h, ratificamos la convocatoria a un Banderazo y Manifestación en el frontis del Congreso Nacional, estando la Sala de la Cámara citada a votar el Proyecto de Ley en la sesión de la mañana de ese día.**

Saludos fraternales

LAURA SAN MARTÍN

COORDINACIÓN DE LA MESA DEL SECTOR PÚBLICO